



# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

Of. N° SRA/ 3088 /2023  
Asunto: Certificación  
Clasificación: Pública

## A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

## CERTIFICO:

Que en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de agosto de 2023, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

**Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la segunda modificación y/o adecuación general al Presupuesto de Ingresos del 2023.** -----

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN Y/O ADECUACIÓN GENERAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto entre otros, en artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, el día 30 de agosto a las 10:00 horas del 2023, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo **el dictamen** correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES****

- **Primero.** En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día 28 de agosto del presente año el oficio registrado con el número de registro y control TMT/609/2023 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022\*, 2023\* y 2024, en donde se nos remitía la documentación correspondiente a la Segunda Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2023; - **Segundo.** Posteriormente ese mismo día, se recibió el oficio identificado con el número SRA/3051/2023 enviado por la Secretaría del Ayuntamiento en el cual solicitaba a esta Comisión pueda proceder a realizar las actuaciones suficientes y necesarias para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente de que el mismo sea presentado ante el pleno del R. Ayuntamiento en la







# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

próxima sesión de Cabildo. - **Tercero.** Por ello, con fecha martes 29 de agosto del presente año, el Presidente de esta Comisión, giró el oficio para que las y los integrantes de la misma, pudiéramos tener la reunión de trabajo citada para el día miércoles 30 de agosto del presente año, para que con el apoyo de las herramientas tecnológicas se sesionara de manera virtual o a distancia o en su defecto; se pudiera sesionar de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso a las 10:00 horas del día antes señalado, con el fin de elaborar el dictamen correspondiente y en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 106, 107, 108, 109, 111, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del expediente analizado se desprende el contenido de 7 hojas útiles relativo a la presentación de la Segunda Modificación y Adecuación General al Presupuesto de Ingresos 2023; **(se anexa el expediente respectivo).** - **Tercero.** Y una vez, que se han realizado los trabajos correspondientes de presentación, análisis, discusión y dictaminación para dar cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 39, 72, 75, 76, 78 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; y a lo establecido en el capítulo IX "De las Comisiones" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudieron concluir los trabajos antes mencionados y por los cuales esta Comisión considera que se puede emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos, con la finalidad de que sea presentado ante el pleno del Cabildo en su próxima sesión, por ello; se **Resuelve - III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, analizado y discutido el tema referente a la **Segunda Modificación y/o Adecuación General del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2023**, y con fundamento entre otros a lo establecido en el Título Primero, Capítulo Único del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 102 fracción V numeral 1, 112, 129 fracción II y en lo corresponde al Título Séptimo en sus Capítulos Primero y Segundo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 38 numeral 1, 39 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento **fue sometido a votación la Segunda Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Ingresos 2023, en donde se registraron los votos a favor de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna, José Armando González Murillo, Laura Reyes Retana Ramos, Felipe Eduardo González Miranda, Elba Leticia de Alba Galarza; Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo como APROBADO POR UNANIMIDAD de votos, la propuesta presentada de la Segunda Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Ingresos 2023, anexando al presente dictamen el expediente respectivo y que forma parte integral de este documento; - Segundo.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día, de la siguiente sesión de Cabildo; - Siendo firmado al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - **El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal. - Para tal efecto, se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:**

- C. Luis Jorge Cuerda Serna;
- C. Jesús Armando González Murillo
- C. Laura Reyes Retana Ramos;
- C. Felipe Eduardo González Miranda;
- C. Elba Leticia de Alba Galarza;







# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24



- C. *Mónica Montero Cuellar*; y
- C. *Jesús Javier Gómez Ledezma*

**Firmando al calce para su debida constancia. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO.** En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los treinta días del mes de agosto del presente año, terminado los trabajos relativos a la aprobación del punto IV del orden del día de esta Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria." -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 Fracción V numeral 1, 112, Fracción X 129 fracción II y en lo corresponde al Título Séptimo en sus Capítulos Primero y Segundo del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba la Segunda Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Ingresos 2023, lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen aprobado. -----

## Municipio de Torreón Tesorería Municipal

### Segunda Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Ingresos 2023

|   | 1era<br>Modificación<br>General al<br>Presupuesto<br>de Ingresos<br>2023 | 2da<br>Modificación<br>General al<br>Presupuesto<br>de Ingresos<br>2023 | VARIACION                  | %            |
|---|--|---|----------------------------|--------------|
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>                      | <b>4,727,456,170.<br/>82</b>   | <b>4,930,992,402.<br/>22</b>  | <b>203,536,231.<br/>40</b> | <b>4.3%</b>  |
| INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA | 915,628,025.62   | 915,628,025.62  | 0.00                       | 0.0%         |
| INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA    | 3,811,828,145.<br>20   | 4,015,364,376.<br>60  | 203,536,231.<br>40         | 5.3%         |
| <b>INGRESOS PROPIOS</b>                       | <b>1,561,817,436.<br/>61</b>   | <b>1,723,092,232.<br/>51</b>  | <b>161,274,795.<br/>90</b> | <b>10.3%</b> |
| Impuestos                                     | 877,868,586.63   | 934,868,586.63  | 57,000,000.0<br>0          | 6.5%         |
| Contribuciones de Mejoras                     | 54,769,666.82  | 54,769,666.82   | 0.00                       | 0.0%         |
| Derechos                                      | 482,903,368.10   | 482,903,368.10  | 0.00                       | 0.0%         |
| Productos                                     | 16,740,000.00  | 51,016,729.90   | 34,276,729.9<br>0          | 204.8<br>%   |
| Aprovechamientos                              | 74,274,687.06  | 74,274,687.06   | 0.00                       | 0.0%         |
| Endudamiento Interno                          | 55,261,128.00  | 125,259,194.00  | 69,998,066.0<br>0          | 126.7<br>%   |
| <b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>         | <b>2,260,010,708.<br/>59</b>   | <b>2,292,272,144.<br/>09</b>  | <b>42,261,435.5<br/>0</b>  | <b>1.9%</b>  |
| Participaciones                               | 1,422,619,474.<br>00   | 1,450,857,162.<br>00  | 28,237,688.0<br>0          | 2.0%         |







# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

|   |                         |                         |                       |             |
|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------|
| Fondo General de Participaciones  | 1,274,127,162.00        | 1,274,127,162.00        | 0.00                  | 0.0%        |
| ISR Participable  | 148,492,312.00          | 176,730,000.00          | 28,237,688.00         | 19.0%       |
| <b>APORTACIONES</b>   | <b>827,391,234.59</b>   | <b>841,414,982.09</b>   | <b>14,023,747.50</b>  | <b>1.7%</b> |
| FISM (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)             | 160,388,461.00          | 160,388,461.00          | 0.00                  | 0.0%        |
| FORTAMUN (Fondo de Fortalecimiento Financiero de Municipios)                      | 654,016,521.09          | 654,016,521.09          | 0.00                  | 0.0%        |
| REVUPE (Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera) | 12,986,252.50           | 27,010,000.00           | 14,023,747.50         | 108.0%      |
| <b>Total Ingresos Admon Centralizada sin Endeudamiento Interno</b>                | <b>3,756,567,017.20</b> | <b>3,890,105,182.60</b> | <b>133,538,165.40</b> | <b>3.6%</b> |

**Segundo.-** Envíese por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento al Periódico Oficial del Estado y a la Gaceta Municipal, la segunda modificación y/o adecuación general al Presupuesto de Ingresos del 2023 para su publicación. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. -----

TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!  
LA C. SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

